

2581

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 00099

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No. ADM-87-007 del 19 de enero de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de cambio de denominación de INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA C. LTDA. a INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA (INCOFES) C. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor José Antonio Castro Alvarez, con el patrocinio del abogado Juan Cevallos Alcívar, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable No. 86-628-IL del 11 de septiembre de 1986;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 86-2-2-1-10545 del 5 de diciembre de 1986, se ha publicado en el diario El Telégrafo, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días miércoles diecisiete, jueves dieciocho y viernes diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de enero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DM-RL-87-025 del 21 de enero de 1987, ha emitido informe

Foja 2 de 3

Resolución No. 87-2-2-1-

00099

Compañía: INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA (INCOPE)
C. LTDA.

favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA C. LTDA. a INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA (INCOPE) C. LTDA.; b) el aumento de capital por SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en siete mil participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de agosto de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación por INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA (INCOPE) C. LTDA., aumento de capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de

Foja 3 de 3

Resolución No. 87-2-2-1- 00099

Compañía: INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA (INCOPES)
C. LTDA.

todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 FEB. 1987

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

Cod. RL7

GB/adem

DL:FHM

Exp. No. 21703-68

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.017 a 4.021, número 333 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.278 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.538 del Registro Mercantil de 1.968 ; 6.184 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 12.408 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

